Para despachos de oficio quarto año.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Justicia y Regim.to de esta dha Villa por su Mag.d estando Juntos en forma de Ayuntam.to como lo an de Vso. y costumbre, y para dar las posesiones de Alcaldes, Regidores y demas oficiales, y ministros de Justicia Nombrados y aprobados en la eleccion que antecede, por la parte de el S.r Com.dor actual de esta Villa, y para que tenga efecto mandaron comparezca a todos los electos en dha eleccion y se les dió la posesion de sus respectibos empleos en la forma siguiente ——

Abiendo Comparecido en este Ayuntam.to los S.res Fran.co Carrillo y Mathias Martinez nombrados por Alcaldes, y aprobados en dha eleccion se les recivio Juram.to segun derecho, y por el ofrecieron Cumplir exactamente con la obligacion de sus empleos, y de defender el misterio de la purisima Concepcion de nra Señora, y de Administrar Justicia con toda equidad, y en su consequencia se les entrego Vna baza Ynsignia de Justicia y se sentaron en el lugar que les corresponde ——

Y aviendo Comparecido en este Ayuntam.to los Señores Juan de Campos, y Joseph Rexo Nuñez, nombrados, y aprobados por Regidores en dha eleccion, se les recivio el Juram.to acostumbrado y se les dió la posesion de sus empleos, y en señal de ella se sentaron donde les corresponde